

RESOLUCIÓN N° 0599
NEUQUÉN, 13 OCT 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 3201-M-2011, y los Decretos N°s. 1199/10 y 1266/11 mediante los cuales se instrumenta el **PROGRAMA MUNICIPAL DE IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE"**; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo general del Programa citado, es el financiamiento total o parcial a través de subsidios a personas físicas y jurídicas con domicilio en la ciudad de Neuquén, para la concreción y sostenimiento de proyectos que tengan como eje el fomento, difusión o producción de actividades e iniciativas en el campo de las artes y la cultura en sus diversas manifestaciones, como así también, el mejoramiento de la infraestructura de salas y de espacios que tengan entre sus actividades principales la presentación de acciones culturales;

Que la ciudad de Neuquén posee una intensa y heterogénea actividad artística que expresa la diversidad cultural de la ciudad;

Que resulta necesaria la promoción de asociaciones, ONGs y grupos de base comunitaria en el ámbito sociocultural de la ciudad;

Que el **PROGRAMA MUNICIPAL DE IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE"** contempla otorgar subsidios a través de distintas líneas de financiamiento destinados a fomentar proyectos, actividades y programas vinculados con la labor que llevan adelante los diversos actores culturales;

Que en el marco de la línea de financiamiento **DOS-PROMOCION Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL**, se priorizan los proyectos de base cultural o artística de carácter barrial y sociocultural, referidos a capacitación, producción, intervenciones edilicias, equipamiento mobiliario y tecnológico;

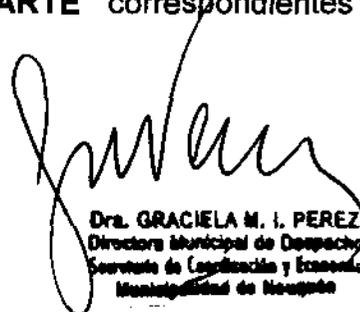
Que es necesario establecer la metodología a aplicar para el otorgamiento de los subsidios financiados a través de la línea citada precedentemente, mediante la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESUELVE:

Artículo 1º) ESTABLECER que los subsidios del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ----- IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE"** correspondientes a la lí-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Legislación y Economía
Municipalidad de Neuquén

nea de financiamiento **DOS- PROMOCION Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL, PERÍODO OCTUBRE – DICIEMBRE 2011**, se otorgarán a los PROYECTOS de base cultural o artística de carácter barrial y sociocultural, referidos a capacitación, producción, intervenciones edilicias, equipamiento mobiliario y tecnológico.-

Artículo 2º) Los PROYECTOS mencionados deberán ser presentados en el área ----- de "**ATENCIÓN AL CIUDADANO**", planta baja del Palacio Municipal sito en Avenida Argentina y calle Roca, de lunes a viernes en el horario de 9:00 hs. a 14:00 hs. desde el día 17 de octubre al día 18 de noviembre de 2011, inclusive.-

Artículo 3º) Los PROYECTOS deberán presentarse de acuerdo al **INSTRUC-** ----- **TIVO** que, como **ANEXO I**, forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 4º) **ESTABLECER** que el JURADO que evaluará los proyectos estará ----- integrado por las siguientes personas en representación de las áreas que a continuación se detalla:

OSCAR SMOLJAN – Secretaría de Cultura.

CARLOS ALEJANDRO VIDAL – Unidad de Intendencia.

Cra. GRACIELA ZARATE – Subsecretaría de Coordinación.

Artículo 5º) La evaluación de los **PROYECTOS** se realizará de conformidad con ----- los siguientes criterios:

- a) Impacto en la comunidad
- b) Originalidad
- c) Consistencia
- d) Lugar de realización, priorizando la ciudad de Neuquén
- e) Continuidad y sustentabilidad en el tiempo
- f) Respuesta a demanda cultural insatisfecha
- g) Aporte a la preservación del patrimonio cultural
- h) Mantenimiento y generación de fuentes de trabajo
- i) Antecedentes de los beneficiarios
- j) Ofrecimiento de contraprestaciones.-

Artículo 6º) El JURADO, mediante dictamen, seleccionará los PROYECTOS y ----- sugerirá el subsidio a otorgar a los mismos, no pudiendo superar el límite de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), siendo el plazo máximo para expedirse el 02 de diciembre de 2011.-

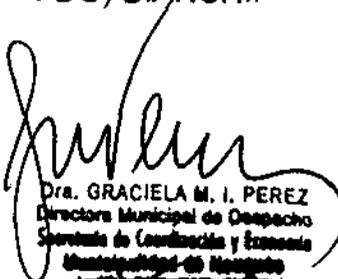
Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

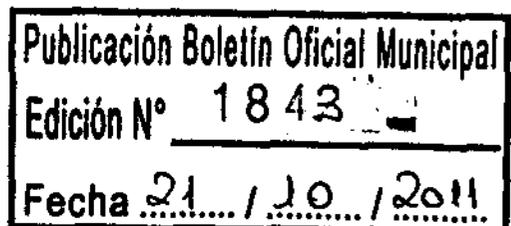
///gp.-

ES COPIA

FDO) BIANCHI.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



ANEXO I

INSTRUCTIVO

CONDICIONES GENERALES Y FORMULARIOS PARA SOLICITAR SUBSIDIOS EN EL MARCO DE LA LÍNEA DOS- PROMOCION Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

1) Podrán presentarse personas físicas y jurídicas con domicilio en la ciudad de Neuquén, por un monto máximo de hasta PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-).

2) Normativa aplicable: Decretos N°s. 1199/10 y 1266/11 y la presente Resolución que pueden ser consultados en la página web de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén o en el área de "ATENCIÓN AL CIUDADANO", planta baja del Palacio Municipal sito en Avenida Argentina y calle Roca.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

En caso de Personas Físicas:

1) Original y fotocopia simple de la primera, segunda hoja y, en caso de corresponder, último cambio de domicilio del Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento (el original se devuelve una vez comparado con la copia);

2) Fotocopia simple de comprobante de CUIL/CUIT.

En caso de Personas Jurídicas:

1) Fotocopia certificada del Estatuto y Contrato Social de la entidad o instrumento equivalente.

2) Fotocopia certificada del acta de designación de autoridades, si correspondiere.

3) Fotocopia certificada de la Resolución de otorgamiento de Personería Jurídica expedida por autoridad competente.

4) En el caso de instituciones pertenecientes a la Iglesia Católica Apostólica Romana, Certificado de Inscripción expedido por la Dirección Nacional de Culto Católico de la Secretaría de Culto de la Nación. Las instituciones pertenecientes a otros cultos deben acreditar la personería jurídica conforme Punto 3).

5) Para el caso de que el PROYECTO sea presentado por apoderado, fotocopia certificada de poder que acredite representación legal.

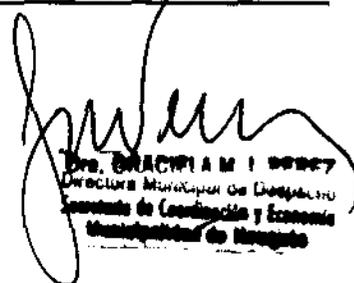
6) Fotocopia simple de inscripción del CUIT de la entidad.

7) Original y fotocopia simple de la primera, segunda hoja del Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento del presentante (el original se devuelve una vez comprada con la copia);

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

Deberá realizarse en computadora impreso a una faz, en hoja A4, con dos perforaciones y sujeto por un broche y presentado en carpeta.

Todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas por el solicitante.



Dr. BRACERAM I 00007
Directora Municipal de Desarrollo
Socioeconómico y Economía
Municipal de Neuquén

La presentación debe respetar el siguiente orden:

a- Carátula: donde conste el título del PROYECTO y nombre y apellido del presentante (se adjunta modelo F2011/1).

b- Índice

c- Carta dirigida al Intendente de la ciudad (se adjunta modelo F2011/2)

d- Ficha de presentación de datos (se adjunta modelo F2011/3)

e- Proyecto:

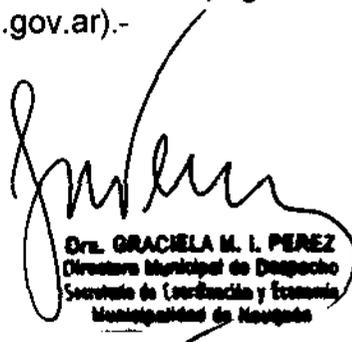
- Descripción General del proyecto
- Objetivos
- Detalle presupuestario del proyecto: descripción de los gastos a realizar
- Monto máximo solicitado: sumatoria de los gastos a realizar
- Monto mínimo solicitado: mínimo indispensable para la concreción del proyecto sin el cual su realización devendría imposible (aclarar qué gastos se solventarían con este monto)
- Si los subsidios involucraran montos parciales respecto del costo total de las realizaciones, deberá acompañar un compromiso de financiación de los montos que no integran el subsidio.
- Antecedentes con relación a las actividades que propone desarrollar en el proyecto y, en caso de corresponder, currículum de la/s persona/s que participen en la ejecución del proyecto
- Presupuestos: Deben presentarse dos presupuestos por ítem, expedidos por los proveedores de los bienes o servicios que se pretendan adquirir o contratar. A excepción de los casos en que se encuentre debidamente fundada la imposibilidad de agregar los dos presupuestos
- Anexos: Todo material que se adjunte al proyecto (libros, CD'S, videos, etc.) debe estar debidamente asegurado, foliado y firmado como parte de la carpeta. No se aceptará material suelto. En el índice debe consignarse el material que se adjunta.

IMPORTANTE:

1- Toda documentación en otro idioma (invitaciones, aceptación de participación, etc.) debe estar acompañada por una copia traducida por traductor público matriculado.

2- No se aceptarán agregados con posterioridad al ingreso del PROYECTO.

3- Los resultados de la convocatoria estarán disponibles en la página de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén (www.muninqn.gov.ar).



Dr. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

MODELOS DE FORMULARIOS

F2011/1

**PROGRAMA MUNICIPAL DE IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE"
Línea DOS- PROMOCION Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL 2011**

Título del proyecto:
Nombre y apellido:

F2011/2

Neuquén, de de 2011.-

Señor Intendente
Municipalidad de la ciudad de Neuquén
Lic. Martín Farizano

El/la que suscribe
DNI/LE/LC N°....., con domicilio en.....
.....de la ciudad de Neuquén,
se dirige a Ud. con el objeto de solicitar un subsidio en el marco del PROGRAMA
MUNICIPAL DE IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE". El subsidio solicitado
se requiere para el proyecto presentado bajo el título:.....
y se inscribe en la Línea de Subsidios:

El monto solicitado es de \$...... (PESOS.....),
siendo de utilidad un otorgamiento mínimo de \$......(PESOS.....).

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Firma.....
Aclaración.....
DNI.....

F2011/3

FICHA DE PRESENTACIÓN DE DATOS

Línea PROMOCION Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

Título del proyecto

Monto Solicitado \$

Monto mínimo Solicitado \$


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

PERSONA FÍSICA

Datos del Solicitante

Apellido y Nombres

Tipo y N° de doc: DNI / LE / LC

Número de CUIT / CUIL

Nacionalidad

Lugar y Fecha de Nacimiento

Domicilio inscripto en el D.N.I. (último cambio)

Domicilio constituido para notificaciones en la ciudad de Neuquén

Teléfono Principal

Teléfonos Opcionales

Correo Electrónico

PERSONA JURÍDICA

Datos del Solicitante:

Razón Social

Domicilio Constituido en la Ciudad de Neuquén

CUIT

Teléfono Principal

Teléfonos Opcionales

Correo Electrónico

Información del Representante Legal:

Apellido y Nombres

DNI/LE/LC

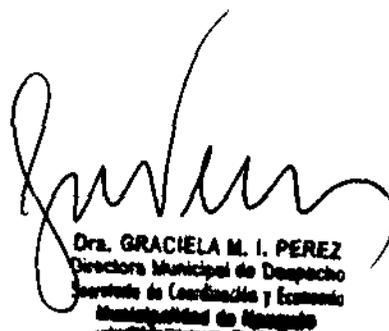
Tipo de Representación

Teléfono Principal

Teléfonos Opcionales

Correo Electrónico




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén